

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 8 SEP 2017

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 37581/2017 por el cual la Sra. Prof. Dra. **NORMA E. BONIFACINO**, Leg. 27804, solicita se le conceda licencia con goce de haberes entre el 20 de setiembre de 2017 y el 9 de noviembre de 2017, en los cargos docentes que desempeña en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, en razón de haber sido invitada a participar de una Estancia de Investigación Posdoctoral, por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (España);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. solicitante y constancias obrantes en estos actuados;

Las disposiciones del Art. 3º de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R. R. 1600/00);

Que la Prof. Bonifacino reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad; en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C 110) y en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C 119) en Cátedra “B” de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, ambos en forma interina; con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 86/17

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

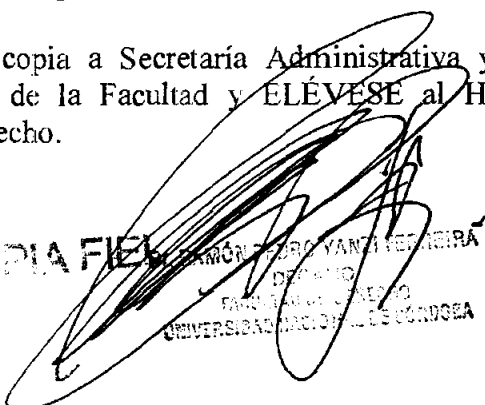
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Sra. Prof. Dra. **NORMA E. BONIFACINO**, Leg. 27804, licencia con goce de haberes por el periodo que va del 20 de setiembre de 2017 al 09 de noviembre de 2017, en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C 110) y en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C 119) en Cátedra “B” de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, con cargo a las disposiciones del Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o. RR 1600/00).-

Art. 2º.- Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración de la Facultad y **ÉLEVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EZEIZABARRENA
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION

ES COPIA FIEL


RAMÓN PEDRO YANZI PEDREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

